



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

"2022- LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

RESOLUCIÓN DNAT-2022-296

SALTA, 21 de marzo de 2022

EXPEDIENTE N° 10.709/2021

VISTO:

La Res. DNAT-2021-1228 – relacionada con la designación de los Becarios de Formación, Milena Belén Sancho y Marina del Rosario Pereyra –para la asignatura "PRÁCTICA DE FORMACION I" de la Escuela de Agronomía de sede central; y

CONSIDERANDO:

Que la alumna Sancho informa que presentó la documentación necesaria ante DGP, para acceder al cargo de becario en cuestión el 23 de febrero de 2022, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que el gasto emergente de la presente designación será atendido con los fondos destinados a las Becas de Formación de esta Facultad, Res. CS 140/21.

Que las Becarias seleccionadas deberán realizar las tareas explicitadas en Res. DNAT-2021-993 y el docente tutor deberá informar mensualmente sobre la presentación de servicios a los fines de abonar los haberes correspondientes.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

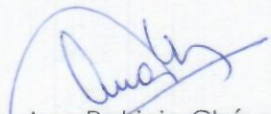
ARTÍCULO 1°.- Dispóngase como fecha de toma de posesión de funciones de la siguiente Becaria de Formación para realizar tareas en la asignatura "PRÁCTICA DE FORMACION I" de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central, el 23 de febrero de 2022 y por el lapso y consideraciones fijadas en Res. DNAT-2021-1228 - y por las razones expresadas precedentemente

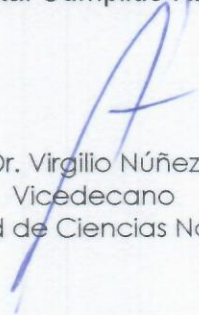
MILENA BELEN SANCHO – DNI N° 37.645.278, el 23/02/22.

ARTÍCULO 2°.- Recuérdese a las Becarias nombradas que deberán cumplimentar las tareas fijadas a través de Res. DNAT-2021-993 y bajo la supervisión del Tutor responsable, para acceder a los haberes correspondientes

ARTÍCULO 3°.- Atiéndase el gasto emergente de las presentes designaciones con los fondos destinados para las Becas de Formación de esta Facultad, Res. CS 140/21

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber a la interesada, cátedra, Dra. Massié, Secretaría de Cooperación Técnica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Académica y siga a Dirección Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido RESERVESE. teocorimayo


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Virgilio Núñez
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales